

FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LAS INICIATIVAS PONTIFICIAS EN LA EVANGELIZACIÓN AMERICANA

ELISA LUQUE ALCAIDE

1. *Introducción*

La historiografía americanista, al abordar el trabajo que la Sede apostólica llevó a cabo en América, ha generalizado la conclusión de que Roma tuvo un escaso margen de iniciativa en la andadura de la Iglesia americana durante la colonia¹. Sin embargo, últimamente se está abriendo paso una línea historiográfica que sostiene que hay mucho camino que recorrer aún en el estudio de las relaciones directas entre Roma y América². Ismael Sánchez Bella ha reunido una amplia muestra de las informaciones llegadas a la Santa Sede, desde 1567 a 1751. Jesús M^a García Añoveros sostiene que «todavía está por escribir la historia de las relaciones directas de la Santa Sede con América»³.

En cambio, la historiografía sobre la América de las Repúblicas independientes asigna un mayor peso a la acción vaticana en América. Por ejemplo, Manuel Ceballos Ramírez ha estudiado la reacción de los católicos mexicanos a la enciclica *Rerum novarum*, dando vida a una gran variedad de iniciativas⁴.

1. «Las posibilidades de una efectiva intervención de Roma en las Indias eran poco menos que un sueño, habiendo de pasar a través del control español cualquier comunicación personal o escrita con América» (A. de la HERA, *La legislación del siglo XVIII sobre el Patronato Indiano*, en «Anuario de Historia del Derecho Español», 40 [1970] 309).

2. J. SÁNCHEZ BELLA, *Iglesia y Estado en la América Española*, EUNSA, Pamplona 1990, pp. 57-62. Vid. también P. BORGES, *La Santa Sede y la Iglesia Americana*, en ID. (dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, BAC, Madrid 1992, I, pp. 47-61.

3. J. GARCÍA AÑOVEROS, *La monarquía y la Iglesia en América*, Asociación Francisco López de Gómara, Valencia 1990, p. 143.

4. M. CEBALLOS RAMÍREZ, *El Catolicismo social: un tercero en discordia. Rerum novarum, la «cuestion social» y la movilización de los católicos mexicanos*, El Colegio de México, México 1991.

En esta comunicación, y en línea con los que piden una mayor atención a las intervenciones pontificias en relación a la evangelización americana, me propongo ofrecer algunas pistas para investigar la influencia romana en el desarrollo de la Iglesia en América Latina; es decir, hasta qué punto la Sede apostólica estuvo informada de los asuntos americanos, y si mantuvo una influencia directa sobre la realidad eclesial americana. Tal investigación debería realizarse conjuntamente sobre la documentación romana y sobre las fuentes americanas. Este trabajo trata sobre las fuentes romanas.

2. *Temas estudiados en las fuentes romanas sobre América Latina*

La documentación romana sobre América es abundante, pero no ha sido abordada de modo exhaustivo⁵. Los estudios realizados tratan, en su mayoría, sólo sobre algunos temas determinados, pero no ofrecen panorámicas generales. Entre los temas tratados sobresalen los siguientes:

a) Las relaciones Iglesia-Estado durante la colonia, desde una perspectiva histórico-jurídica. En este campo son pioneros los trabajos del P. Pedro de Leturia⁶; también la historiografía sobre la Iglesia en la América independiente ha privilegiado el estudio de las relaciones Iglesia y Estado, con igual perspectiva. En el caso de México, se ocupan del tema Patricia Galeana de Valdés⁷ y Martaelena Negrete⁸; es más, la reciente *Historia de la Iglesia Católica en México*, de Roberto Blancarte, está elaborada con esa perspectiva de fondo⁹; para el caso de Colombia, destaca el trabajo de Alfonso M^a Pinilla Cote¹⁰.

5. Buenas referencias en: N. KOWALSKY y J. METZLER, *Inventory of the historical Archives of the S. Congregation for the Evangelization of Peoples or «De Propaganda Fide»*, Roma 1983; y L. PASTOR, *Guida delle fonti per la storia dell'America Latina negli archivi ecclesiastici d'Italia*, Città del Vaticano 1970.

6. P. de LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede y América*, Sociedad Bolivariana de Venezuela, Caracas 1959, I. Un buen estudio reciente también en una perspectiva jurídica es el de J. M^a García Añoveros, *La monarquía y la Iglesia en América*, citado en la nota 2.

7. P. GALEANA DE VALDÉS, *Las Relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*, UNAM, México 1991.

8. M. NEGRETE, *Relaciones entre la Iglesia y el Estado en México, 1930-1940*, El Colegio de México-Universidad Iberoamericana, México 1988.

9. R. BLANCARTE, *Historia de la Iglesia Católica en México*, El Colegio Mexiquense-FCE, México 1992, pp. 30-31, 34, 49-50, 51-53, passim.

10. A. M^a PINILLA COTE, *Del Vaticano a la Nueva Granada; la internunciatura de monseñor Cayetano Baluffi en Bogotá, 1837-1842*, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá 1988.

Asímismo con un enfoque histórico-jurídico se sitúan los estudios sobre las bulas alejandrinas de Manuel Giménez Fernández¹¹, Alfonso García Gallo¹² y Alberto de la Hera¹³, así como los más recientes de Rafael García-Villoslada¹⁴ y Paulino Castañeda¹⁵.

b) La normativa romana sobre la evangelización se ha estudiado sólo en los documentos principales, como son las bulas de Paulo III, especialmente, la *Sublimis Deus* (2-VI-1537) y la *Altitudo Divini Consilii* (1-VI-1537)¹⁶. Falta, pues, por estudiar la documentación «menor», es decir, los numerosos breves con los que la Sede romana otorgó gracias, privilegios, dispensas, tanto a clérigos, como a seglares americanos.

c) Sobre la labor de las órdenes religiosas ha sido estudiada también la documentación romana «mayor», especialmente los privilegios otorgados por Roma para la actuación pastoral de los misioneros en la bula alejandrina *Exponi nobis*, conocida como la *Omnimoda*¹⁷. Este trabajo se ha realizado, como en los casos anteriores, con un enfoque histórico-jurídico. Apenas se conocen otros rescriptos relativos a cuestiones internas de los institutos religiosos, salvo para la Compañía de Jesús y los agustinos, que acaban de iniciar la publicación de su *Monumenta Augustiniana Americana*¹⁸. Los franciscanos llevan ya algún

11. M. GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Las bulas alejandrinas de 1493 referentes a las Indias. Nuevas consideraciones sobre la historia, sentido y valor de las bulas alejandrinas de 1493 referentes a las Indias*, tirada aparte de «Anuario de Estudios Americanos», 1 (1944) 107-168.

12. A. GARCÍA-GALLO, *Las bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en Africa e Indias*, en «Anuario de Historia del Derecho Español», 27-28 (1957-58) 461-829.

13. A. de la HERA, *El Regio Patronato español de Indias en las bulas de 1493*, en «Anuario de Historia del Derecho Español», 29 (1959) 317-349.

14. R. GARCÍA-VILLOSLADA, *El sentido de la conquista y evangelización de América según las bulas de Alejandro VI (1493)*, en «Anthologica Annua» 24-25 (1977-78) 381-452.

15. P. CASTAÑEDA DELGADO, *Presupuestos jurídico-canónicos a finales del siglo XV, en Derecho canónico y pastoral en los descubrimientos luso-españoles y perspectivas actuales*, Salamanca 1989, pp. 13-29.

16. L. HANKE, *Pope Paul III and the American Indians*, en «Harvard Theological Review» 15 [1937] 65-97; A. LOBATO CASADO, *El obispo Garcés, OP., y la bula Sublimis Deus*, en VV. AA., *Los Dominicos y el Nuevo Mundo. I Congreso Internacional*, Madrid 1988, I, pp. 739-795.

17. P. de TORRES, *La bula omnimoda de Alejandro VI, Madrid 1948*; ID., *Vicisitudes de la Omnimoda de Adriano VI en el aspecto de sus privilegios en la labor misional de Indias*, en «Missionalia Hispanica» 3 (1946) 7-52; A. GARCÍA Y GARCÍA, *Los privilegios de los religiosos en Indias. El Breve Exponi nobis, de Alejandro VI*, en *Proceedings of the Eight International Congress of Medieval Canon Law*, 1988 Città del Vaticano, 1992.

18. R. JARAMILLO ESCUTIA (ed.), *Monumenta Historia Mexicana, Tomus I. Seculum XVI: Documenta edita*, Organización de Agustinos de Latinoamérica (Colección «Monumenta Augustiniana Americana» I), México 1993.

tiempo trabajando sobre los colegios americanos de Propaganda Fide que les fueron confiados¹⁹.

d) Otra línea de investigación sobre documentos romanos ha afrontado el estudio de los concilios y sínodos realizados en América durante la colonia. Esta labor ha sido impulsada en la Universidad Gregoriana por el P. Ernest Burrus²⁰, y continuada por los trabajos de José Antonio Llaguno²¹, de Willi Henkel²², y por los de algunos historiadores norteamericanos, entre los que destaca, Stafford Poole²³. Falta, no obstante, una mayor atención a la documentación sinodal, sobre todo a las observaciones de Roma a las actas de las asambleas eclesíásticas americanas: una buena labor inicial la ha llevado a cabo el Instituto Francisco Suárez del Consejo Superior de investigaciones Científicas en la Serie «Tierra Nueva e Cielo Nuevo», que ha sacado, hasta la fecha ocho volúmenes, con las actas de once sínodos, de los cuales nueve corresponden a la época colonial²⁴.

19. F. SÁIZ DÍEZ, *Los Colegios de Propaganda Fide en Hispanoamérica*, Madrid 1969; en 1992 se ha publicado una segunda edición revisada y completada, «Serie V Centenario», Lima.

20. E. J. BURRUS, *The Author of the Mexican Council Catechisms*, en «The Americas» 15 (X-1958) 171-182; ID., *The Salazar's Report to the Third Council*, en «The Americas» 17 (VII-1960) 65-84; ID., *The Third Council (1585) in the Light of the Vatican Archives*, en «The Americas» 23 (IV-1967) 390-405; también destaca el estudio de los memoriales presentados a los Concilios: F. ZUBILLAGA, *Tercer Concilio Mexicano, 1585: los memoriales del p. Juan de la Plaza, S. I.*, en «Archivum Historicum Societatis Iesu», 30 (1961) 180-224. También sobre el III Concilio Mexicano, vid. B. NAVARRO, *La Iglesia y los Indios en el Iller. Concilio Mexicano*, en «Abside», México 1945, tirada aparte; E. LUQUE ALCAIDE, *Un memorial inédito de Jerónimo de Mendieta al III Concilio Provincial de México. Estudio preliminar y transcripción*, en «Anuario de Historia de la Iglesia» 1 (1992) 305-323. Sobre el III Concilio limense de 1582-83: P. CASTAÑEDA DELGADO, *Los memoriales del padre Silva sobre predicación pacífica y repartimientos*, CSIC, Madrid 1983.

21. J. A. LLAGUNO, *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano de 1585*, Porrúa, México 1963.

22. W. HENKEL, *Die Konzilien in Lateinamerika, I. Mexiko 1555-1897*, Schöningh, Paderborn 1984.

23. St. POOLE *Pedro Moya de Contreras. Catholic Reform and Royal Power in New Spain, 1571-1591*, University of California Press, Berkeley / Los Angeles 1987: biografía que, en parte, recoge y actualiza la investigación del A. sobre el III Concilio Mexicano; vid. St. POOLE, *The Indian Problem in the Third Provincial Council of Mexico (1585)*, St. Louis University 1961; ID., *The Church and the Repartimientos in the Light of the Third Mexican Council* en «The Americas» 25 (X-1968) 111-159; ID., *The Third Mexican Provincial Council of 1585 and the Reform of the Diocesan Clergy*, en J. A. Cole (ed.), *The Church and Society in Latin American*, Tulane University Press, New Orleans 1984.

24. J. GARCÍA DE PALACIOS (et al.), *Sínodo de Santiago de Cuba de 1681*, Instituto Francisco Suárez (CSIC), Madrid 1982; B. CARRASCO SAAVEDRA (et al.), *Sínodos de Santiago de Chile de 1688 y 1763*, Instituto Francisco Suárez (CSIC), Madrid 1983; P. F.

3. *Incidencia pontificia sobre la historia de la Iglesia en América Latina: nuevas perspectivas para su estudio*

La documentación romana sobre América Latina, los breves pontificios, los estudios y consultas de Secretaría de Estado, de la Congregación del Concilio, de Propaganda Fide y de otros dicasterios romanos, es un material que queda aún, en gran parte, por estudiar y que puede dar nuevas perspectivas para estudiar la incidencia de Roma sobre la historia de la Iglesia americana.

Este estudio, nuevo y amplio, tanto de las fuentes romanas ya conocidas, como de las inéditas, habría de realizarse, con una perspectiva teológica, que permitiera valorar la contribución efectiva de la Sede apostólica a la implantación y andadura de la Iglesia en América. Un material todavía no estudiado teológicamente, y que está al alcance de todos, es la colección *América Pontificia*, que reúne la documentación de los años 1492 a 1644²⁵.

En concreto, una investigación teológica de los documentos pontificios sobre América debería cubrir, a mi parecer, los siguientes campos:

a) *Completar los datos que permitan apreciar el conocimiento que tuvo la Sede romana de la realidad americana*: son conocidos sólo algunos de los informes, generalmente de clérigos, llegados desde América a la Santa Sede; habría que completar la investigación de ese tipo de fuentes. Otro campo documental de interés es el *iter* de la documentación promulgada por Roma; en este campo se han estudiado, por ej., los precedentes americanos que, en el siglo XVI, llevaron a Paulo III a publicar la *Sublimis Deus* en defensa del indígena americano: la información enviada al Papa por fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala, lle-

AZÚA E ITURGOYEN (et al.), *Sínodo de Concepción (Chile), de 1744*, Instituto Francisco Suárez (CSIC), Madrid 1984; D. LÓPEZ DE HARO (et al.), *Sínodo de San Juan de Puerto Rico de 1645*, Instituto Francisco Suárez (CSIC), Madrid 1986; H. SANTIAGO-OTERO, *Sínodo de León de Caracas de 1687*, Instituto Francisco Suárez (CSIC), Madrid 1986; F. ARIAS DE UGARTE, *Sínodos de Lima de 1613 y 1636*, Instituto Francisco Suárez (CSIC), Madrid 1987; J. L. PORRAS CAMÚÑEZ, *Sínodo de Manila de 1582*, Instituto Francisco Suárez (CSIC), Madrid 1988; H. LASSO DE LA VEGA y F. CAMPO DEL POZO, *Sínodos de Mérida y Maracaibo de 1817, 1819 y 1822*, Instituto Francisco Suárez (CSIC), Madrid 1988.

25. J. METZLER (ed.), *América Pontificia*, III vols., Libreria Editrice Vaticana, 1991-1995.

vada a Roma por el dominico Bernardino de Minaya²⁶; también se conoce el acceso a la sede romana de la documentación de los dos grandes concilios americanos: los III mexicano y limense²⁷.

El siglo XVIII ha sido menos estudiado. Por ejemplo, tiene gran interés americanista la figura de Benedicto XIV. El Papa Lambertini fue buen conocedor del III Concilio Provincial de México de 1585, al que cita en su obra *De Sinodo diocesana*²⁸; y es autor, como se sabe, de la bula *Inmensa Pastorum*, dirigida en 1741, a los obispos del Brasil, del Paraguay y del Río de la Plata, y a Juan V de Portugal, en la que condenaba la esclavitud de los indígenas y que se coartara su libertad, bajo pena de excomunión²⁹. El *iter* de este documento merecería una mayor atención: estudiarlo podría proporcionar luces sobre el conocimiento que los Pontífices del siglo XVIII y, en concreto Benedicto XIV³⁰, tuvieron de los asuntos americanos.

26. Cfr. P. BORGES, *La Santa Sede y la Iglesia Americana*, citado en nota 2; ID., *La Santa Sede y América en el siglo XVI*, en «Estudios Americanos» 21 [1961] 141-168; P. GONZALBO AIZPURU, *El humanismo y la educación en la Nueva España*, SEP, México 1985, pp. 71-78; transcribe y anota la carta de fray Julián Garcés a Paulo III, recogiendo de la crónica de fray Agustín Dávila Padilla, OP., *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores*, libro I, capítulo XLIII.

27. El P. Burrus, ha puesto de manifiesto la ponderación romana al matizar algunas afirmaciones del Catecismo del III Concilio Mexicano, suavizando el texto enviado por Moya de Contreras: E. J. BURRUS, *The Third Council (1585) in the Light of the Vatican Archives*, cit. en nota 20.

28. Se refiere al III Concilio Mexicano, entre otros temas, al tratar de las órdenes sagradas: el papa afirma que no se puede negar el derecho a recibirlas a ninguna persona, tampoco a los que venían de la gentilidad; si es lícito, añade, establecer unas condiciones de selección para garantizar que los candidatos tienen la preparación requerida para ser admitidos, como lo estableció el Concilio Mexicano en el Libro I, título 4, & 3 de sus Constituciones: *Mexici, tam ab Indis, quam a Mauris, necnon ab illis qui ex altero parente Aethiope nascuntur, descendentes in primo gradu, ne ad Ordines, sine magni delectu admittantur*: BENEDICTI XIV, *De Sinodo diocesana*, In Typographia Bassanensi 1767, Lib. XII, cap. I, n° VI, p. 62.

29. El Papa Lambertini sitúa esta prescripción en línea de continuidad con sus predecesores Paulo III y Urbano VIII; la bula va fechada en Roma, el 20 de diciembre de 1740: *S. D. N. Benedicti PP XIV Bullarium* vol. 1, Bartholomaei Occhi, Venetiis 1767, pp. 85-87.

30. En torno a la dimensión americanista del Papa Lambertini se sitúa también la confirmación por Benedicto XIV del patronato de la Virgen de Guadalupe sobre la Nueva España, otorgada mediante un breve pontificio que se recibió en México en 1756; por el mismo documento establecía la fiesta de esa advocación mariana el 12 de diciembre y concedía misa y oficios propios de la festividad. Fue el papa que pronunció el *Non fecit taliter omne natione* ante la imagen de la Virgen pintada por Cabrera que llevó a Roma Juan Francisco López, S. I., junto a la documentación sobre los hechos guadalupanos. Intervino también Benedicto XIV en el famoso tema de la secularización de las doctrinas de regulares en América con la bula *Cum nuper*, de 1751, por la que

b) *Detectar la incidencia de las orientaciones dadas por Roma en la vida religiosa americana*: son más conocidos los privilegios romanos para la administración de los sacramentos a los indígenas americanos, pero convendría estudiar más a fondo las cofradías americanas, lo cual proporcionaría buenas perspectivas sobre la incidencia romana en la práctica sacramental y la actividad asistencial en América³¹. En efecto, las cofradías tuvieron una notable influencia en la vida religiosa americana³²; se podría considerar excepción el americano que durante los

accedió a la petición de Fernando VI de pasar las doctrinas regentadas por regulares al clero secular, aunque advirtiendo que el cambio se realizase «cuando lo exigiere la equidad y la salvación de las almas».

31. No hay un estudio de conjunto sobre las cofradías novohispanas. Tras el trabajo inicial de G. M. FOSTER, *Cofradía and compadrazgo in Spain-América*, en «Southwestern Journal of Autlan», 9 [1953] 1-28 y *Cofradía y compadrazgo en España e Hispano-América*, en «Guatemala Indígena» 1 (1961) 107-135, primera época, ha realizado un buen acercamiento al tema Asunción LAVRIN, en *Diversity and Disparity. Rural and Urban Confraternities in Eighteenth Century Mexico*, en A. MEYERS y D. E. HOPKINS (eds.), *Manipulating the saints*, Wayasbah, Hamburg 1988, pp. 67-101. Cfr. también P. CARRASCO, *The Civil-Religious Hierarchy in Mesoamerican Communities. Prehispanic Background and Colonial Development*, en «American Anthropologist», 3 [1967] 483-497; E. de la TORRE, *Algunos aspectos acerca de las cofradías y la propiedad territorial en Michoacán*, en «Jahrbuch für Geschichte von Staat Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas», 1967, 410-439; A. J. R. RUSSELL-WOOD, *Black and Mulato Brotherhoods in Colonial Brazil: A study in Collective Behaviour*, en «The Hispanic American Historical Review», 54 (1974) 567-602; E. PÉREZ ROCHA, *Mayordomías y cofradías del pueblo de Tacuba en el siglo XVIII*, en «Estudios de Historia Novohispana» 6 [1978] 119-132; O. CELESTINO y A. MEYERS, *Las Cofradías en el Perú: Región Central*, Vervuert, Frankfurt 1981; D. DEHOUE, *Quand les banquiers étaint des Saints. 450 ans de l'histoire économique et sociale d'une Province Indienne du Mexique*, Edit. du CNRS, Paris 1990; B. GARLAND PONCE, *La Cofradía, institución generadora de manifestaciones integradoras durante la Colonia*, en VV.AA., *Simposio sobre la Evangelización en Huamanga*, Arzobispado de Ayacucho, Ayacucho 1992; D. BECHTLOFF, *Bruderschaften im Kolonialen Michoacán. Religion zwischen Politik und Wirtschaft in einer interkulturellen Gesellschaft*, LIT, Münster-Hamburg 1992; F. J. BROOKS, *Parish and Cofradía in Eighteenth-Century Mexico*, Princeton University-UMI Dissertation Services, 1993. Sobre cofradías de la ciudad de México: A. LAVRIN, *La Congregación de San Pedro. Una cofradía urbana del México colonial, 1604-1750*, en «Historia Mexicana» 116 [1980] 562-601; C. GARCÍA AYULARDO, *Sociedad, crédito y cofradía en la Nueva España a fines de la época colonial: el caso de Nuestra Señora de Aránzazu*, en «Historias», Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México D. F., 3 [enero-marzo 1983] 53-68; A. BAZARTE MARTÍNEZ, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1869)*, Universidad Autónoma Metropolitana, México 1989; J. J. PESCADOR, *Devoción y crisis demográfica: la cofradía de San Ygnacio de Loyola, 1761-1821*, en «Historia Mexicana», 39 [1990] 767-801; E. LUQUE ALCAIDE, *La cofradía de Aránzazu de México (1681-1799)*, Ed. Eunat, Pamplona 1995.

32. A fines del siglo XVIII había 78 cofradías en la ciudad de Lima (datos proporcionados por Beatriz Garland Ponce, en agosto de 1995); el arzobispo Alonso Núñez de Haro informaba en 1794 que en la archidiócesis de México existían 925 cofradías, de las cuales 425 realizaban los cultos y cumplían los fines para los que se había fundado

siglos coloniales no fue miembro de alguna cofradía; muchos americanos eran cofrades de varias³³. Las cofradías americanas obtuvieron numerosas indulgencias y privilegios de Roma³⁴; para conseguir las gracias que otorgaban se requería del cofrade, además de la recepción de los sacramentos de la penitencia y comunión³⁵, que llevase a cabo de

y disponían de medios suficientes para continuar existiendo: E. LUQUE ALCAIDE-M. SARMIENTO, *Informe del arzobispo de México Alonso Núñez de Haro sobre las cofradías de México*, en «Hispania Sacra», 46 (1994) 555-627.

33. Así lo permitía el derecho canónico y se había difundido como costumbre: «An quis possit esse de duabus Confraternitatibus: Ubi exercitium unius confraternitatis non impendit exercitium alterius, tunc enim idem potest esse de duabus, et pluribus Congregationibus»: Antonio RICCIOLO, *Lucubrationum ecclesiasticarum*, Lib. IV, Cap. 9, transcrito en 1713 en Lima: Vid. el volumen *Cofradías*, ms. del Archivo Capitular de Lima, f. 5v.

34. Desde 1493 a 1592, según la colección documental publicada en América Pontificia, 50 cofradías americanas habían obtenido indulgencias de Roma: eran de Perú, Nueva España, Ecuador, Guatemala, Antillas, San Salvador, Chile, Nueva Granada y Brasil: J. Metzler (ed.), *América Pontificia*, op. cit. En 1713 funcionaban en la catedral de Lima cuatro cofradías: la de la Esclavitud del Sntmo. Sacramento, la de las Animas del Purgatorio, la del Señor San José y la de los Stos. Mártires Crespín y Crispiniano y S. Aniano: la primera gozaba de las indulgencias concedidas a la Archicofradía del Santísimo de Santa María Sopra Minerva, en Roma, por decisión de la Sagrada Congregación de Cardenales diputada para las Indulgencias, del 15 de febrero de 1608; la de las Animas disponía de un Jubileo concedido por Inocencio X, en Roma, el 20 de marzo de 1648; a la de San José Paulo V había otorgado un Jubileo plenísimo y Urbano VIII, el 16 de agosto de 1628, había otorgado indulgencia plenaria en determinadas fiestas del año; por último, la cofradía de San Crispín y Crespiniano, gozaba de un Jubileo plenísimo, otorgado por Gregorio XIII el año de 1581 y de otras indulgencias para determinadas fiestas concedidas por Clemente VIII en 1615: Vid. vol. *Cofradías*, del Archivo Capitular de Lima, citado. La cofradía del Santísimo y la Caridad, de México, había obtenido de Paulo V, en 1604, las indulgencias de que gozaba la Archicofradía del Santísimo de Santa María sopra Minerva, de Roma; Clemente X, en 1663 otorgó nuevas indulgencias a los cofrades: A. BAZARTE MARTÍNEZ, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1869)*, op. cit. pp. 265-269. El 29 de mayo de 1700 Inocencio XII concedía a la cofradía de Aránzazu de México la agregación a la Archibasílica de San Juan de Letrán y otorgaba a la capilla de la cofradía, situada en el templo de San Francisco el Grande, «todas las gracias, e Indulgencias que ganan los que visitan la iglesia de San Juan de Letrán de Roma»: así se especifica en el *Sumario de las gracias e indulgencias concedidas por el Santo Padre Inocencio XII a la Capilla de Ntra. Sra. de Aránzazu*, en Biblioteca Nacional de México, Fondo Franciscanos, expdte. 1540: Cfr. E. LUQUE ALCAIDE, *La cofradía de Aránzazu de México (1681-1799)*, op. cit., p. 84.

35. En las indulgencias otorgadas a cofradías de indígenas, en el siglo XVI, se ve que la eucaristía se va difundiendo entre los indígenas y los negros: en algunas se dice que el requisito de comulgar para obtener las gracias concedidas se aplicará a los neoconvertidos «con consejo del Ordinario o del confesor»: Indulgencias a la cofradía de la Vera Cruz, en la iglesia de San Francisco de Quito: J. METZLER (ed.), *América Pontificia*, op. cit., II, pp. 1354-1355; en cambio en las indulgencias otorgadas a la cofradía de africanos de Santa Fe o San Salvador, en Lima, no se menciona esa autorización o consejo: *Ibidem*, n° 495, p. 1343-1344.

terminadas prácticas de piedad, entre las cuales se incluía siempre la oración por el papa. Muchas de las indulgencias se unieron también a la práctica de obras asistenciales en favor del necesitado: atender al enfermo, asistir al moribundo, visitar al encarcelado, llevar a cabo una labor de enseñanza, dotar a huérfanas, etc. El estudio completo de esas concesiones de la sede apostólica y, en un segundo momento, ya sobre documentación americana, apreciar cómo se llevaron a la práctica esas orientaciones, puede ser una vía para detectar la incidencia de Roma sobre la vida religiosa en América.

c) *Otro campo de estudio: el envío de reliquias de santos desde Roma*: disponer de ellas supuso para la Iglesia implantada en América un conocimiento de los testigos de la fe cristiana³⁶, como también de la historia eclesiástica y de la sede romana; este conocimiento se difundió en la sociedad americana que adquirió así una familiaridad con estos grandes temas eclesiales. Tenemos un dato significativo: con ocasión de la llegada a México, en 1577, de varias reliquias de santos para el colegio de San Pedro y San Pablo, de la Compañía de Jesús, celebrada con mucha solemnidad y con gran participación popular, se estrenó una obra de teatro, *Triunfo de los santos*, que narra las grandes persecuciones de Diocleciano y la intervención de Constantino; el eco que tuvo su representación fue precisamente la causa de que se haya conservado el texto literario³⁷. A este campo habría que añadir la cercanía de Roma ocasionada por los procesos de beatificación y canonización de santos americanos que sabemos tuvo una amplia acogida popular en el suelo americano. Este estudio debería ir paralelo al estudio de la santidad en América, analizando el abundante material documental de las causas de beatificación y canonización que se conservan en los archivos romanos³⁸.

d) *Estudiar los recursos que los católicos americanos elevaron hasta la sede romana*: quiénes recurrieron y cómo lo hicieron; para qué acudieron a la sede apostólica y qué obtuvieron de ella: está generalmente

36. Cristóbal de Vadillo, archidíacono de Michoacán solicitó del papa el envío de reliquias de santos, por carecer en el continente americano de esos testimonios de santidad para aumentar la fe del pueblo; la bula en la que se concede afirma que deben ser colocadas con toda solemnidad: *Ibidem*, n° 522, pp. 1393-1395.

37. La obra, de autoría incierta, es del género conocido como teatro de colegio y, en su género, es de las pocas que se conservan: L. I. MADRIGAL (coord.), *Historia de la literatura hispanoamericana*, t. I. Época colonial, Ed. Cátedra, Madrid, 1982, pp. 325-326.

38. Un buen estudio histórico del tema, para el ámbito francés, es el de J. de VI-GUERIE, *Histoire de la sainteté*, Angers 1982

admitido que algunos clérigos, especialmente religiosos, y ciertos obispos de América Latina enviaron consultas e informaciones a la santa sede; fueron ellos quiénes proporcionaron al papa el conocimiento principal de los hechos americanos. Completar el estudio de la documentación romana sobre América podría tal vez ampliar este panorama y llevar a descubrir hasta qué punto los fieles americanos tuvieron la posibilidad de llevar sus asuntos a la curia romana. En Roma se tramitaron, por ejemplo, las dispensas tanto para el matrimonio como para la ordenación de clérigos³⁹. Roma concedió a numerosas familias de América disponer de oratorios privados en sus casas. A Roma acudieron para obtener derechos y exenciones.

Por ejemplo, dos cofradías de fieles novohispanas, la del Santísimo y la Caridad, en el siglo XVI, y la cofradía de Aránzazu, en el siglo XVIII, obtuvieron de Roma las garantías jurídicas necesarias para gobernar con plena autonomía los colegios para la mujer que una y otra fundaron en la ciudad de México. En 1570 la cofradía del Santísimo obtuvo la autonomía de gobierno de su colegio de la Caridad, mediante la agregación a la archibasílica romana de San Juan de Letrán⁴⁰; en 1763, la junta de la cofradía de Aránzazu logró de Clemente XIII las garantías para gobernar su colegio de las Vizcaínas con plena independencia del arzobispo de México⁴¹. Tanto en el siglo XVI como en el siglo XVIII, la sede apostólica fue cauce de autonomía de centros educativos promovidos por la sociedad colonial. Completar el estudio de la documentación romana tal vez nos descubrirá nuevos horizontes en esta línea.

e) *Examinar si los católicos americanos se supieron formando parte de una Iglesia universal a cuya cabeza estaba el papa:* para ello, además de estudiar cómo y para qué recurrieron a Roma los fieles de América

39. En el Archivo Segreto Vaticano se conservan en la *Segreteria Brevis* múltiples casos registrados, tanto de dispensas matrimoniales como de dispensas de requisitos para la ordenación de clérigos.

40. E. LUQUE ALCAIDE, *Autonomía institucional del Colegio de la Caridad, de México*, en «Revista Complutense de Historia de América», 20 [1994] 51-59; en el Archivo capitular de San Juan de Letrán me consta que se conservan registrados, al menos, ocho casos similares de agregación de iglesias o instituciones novohispanas.

41. G. PORRAS MUÑOZ, *La situación jurídica del Colegio de las Vizcaínas*, en MURIEL Y DE LA TORRE, J [coord.], *Los Vascos en México y su colegio de las Vizcaínas*, CIGATAM, México 1989, pp. 109-137; E. LUQUE ALCAIDE, *Autonomía jurídica del Colegio de las Vizcaínas en el siglo XVIII*, en «Anuario Mexicano de Historia del Derecho», [II-1990] 151-167.

Latina y de qué forma lo hicieron, sería necesario estudiar las fuentes americanas y los documentos pastorales difundidos en América: cómo trataban acerca del papa las doctrinas, los catecismos, los sermonarios, las crónicas de la evangelización; qué datos pueden suministrar los archivos diocesanos y parroquiales, las relaciones de visitas pastorales: por ejemplo, si era regla general el rezar por el romano pontífice, cómo se refleja la elección de un nuevo papa, si llegaron donaciones americanas a la sede romana, etc.;

f) Por último, *detectar la recepción en América de los temas doctrinales y de las orientaciones para la vida cristiana que fueron promulgadas por Roma*: ha merecido una mayor atención la recepción de Trento⁴². Convendría profundizar en cómo influyeron en América las intervenciones pontificias en los temas doctrinales más debatidos: la polémica sobre la libertad y la gracia, las condenas acerca de la usura, la censura del jansenismo, las polémicas iusnaturalistas e inmaculistas, etc. Con este fin, además de estudiar los cauces romanos que llevaron hasta América las orientaciones pontificias, habría que añadir el examen de los instrumentos de pastoral y los tratados americanos de teología académica para analizar la incidencia y acogida que tuvieron⁴³.

* * *

42. F. MATEOS, *Ecos de América en Trento*, en «Revista de Indias» 6 [1945] 559-605; R. LEBROC, *Proyección tridentina en América*, en «Missionalia Hispanica» 26 [1969] 129-207; S. APARICIO, *Influjo de Trento en los concilios limenses*, en «Missionalia Hispanica» 29 [1972] 215-239. Vid. también P. de LETURIA, *Perché la nascente Chiesa ispanoamericana non fu rappresentata a Trento*, en *Relaciones entre la Santa Sede y América*, I, citado en nota 6, pp. 495-509.

43. En México se ha iniciado la publicación de la colección «Novohispania» (hasta el momento dos volúmenes), con sus correspondientes suplementos (Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, México 1995 y 1996), bajo la dirección de Ernesto de la Torre Villar, Mauricio Beuchot, Germán Viveros y M^a del Carmen León Cázares, que presta una especial atención a la historia de la teología. En España, el Instituto de Historia de la Iglesia de la Universidad de Navarra desarrolla, desde hace años, una investigación sobre los teólogos latinoamericanos, con particular acento en los teólogos novohispanos. Sobre este proyecto cfr. J. C. MARTÍN DE LA HOZ, *Investigaciones americanistas del Instituto de Historia de la Iglesia, de la Universidad de Navarra*, en «Crítica storica», 24 (1987) 385-389; C. J. ALEJOS-GRAU, *Las publicaciones del Instituto de Historia de la Iglesia de la Universidad de Navarra, sobre la evangelización americana*, en «Anuario de Historia de la Iglesia», 3 (1994) 293-300; ID., *La teología de la primera generación del Colegio de San Pedro y San Pablo de México. Proyecto de investigación*, en «Anuario de Historia de la Iglesia», 4 (1995) 484-491. Recientemente acaba de publicarse el primer resultado de esta investigación de la Universidad de Navarra: J. I. SARANYANA, C. J. ALEJOS-GRAU, L. MARTÍNEZ FERRER, A. DE ZABALLA y M. L. ANTONAYA, *Historia de la teología latinoamericana. Primera parte: siglos XVI-XVII*, edición preliminar, Eds. Eunat, Pamplona 1996.

Una investigación sistemática siguiendo estas líneas que apunto podría esclarecer, en mi opinión, la contribución efectiva de la sede romana al desarrollo de la Iglesia americana.

Elisa Luque Alcaide
Instituto de Historia de la Iglesia
Universidad de Navarra
E-31080 Pamplona